

TIPO DE CONTRATO ABIERTO CERRADO

| | |
|-----------------------------------|---|
| CONTRATO No.: | HRAE/PM/316/AD/2019 |
| MODALIDAD DE ADJUDICACION | ADJUDICACION DIRECTA |
| SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA | CONDICIONES DE ENTREGA |
| DGPYP-6-0137-2019 | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| PARTIDA PRESUPUESTAL | 25401 |
| PLAZO PARA PAGO | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |

| | |
|---|---|
| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087 |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | 4 de Septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| FUNDAMENTO LEGAL | |
| ART. 41, F.VIII | |
| DATOS FISCALES | |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA097214DF2 | |
| DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS | |

| | |
|---|--|
| FECHA DE FIRMA | 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL | 0.5% POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES |
| MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA |
| OBJETO DE CONTRATACION | DISPOSITIVO DE OCLUSION VASCUULAR CONDUCTOR PARA (AMPLATZER) |

| | | | |
|---|---|--|--|
| PROVEEDOR | DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V | | |
| DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Articulo 49 "PLAASSP") | SAN LUIS POTOSI #96 | R.F.C. | DDM950901N65 |
| MUNICIPIO | CUAUHTEMOC | COLONIA | ROMA |
| CP | 06700 | ESTADO | CIUDAD DE MEXICO |
| ESCRITURA PÚBLICA No. | 62619 | CORREO ELECTRÓNICO | DDM@DDM.COM.MX |
| NOTARÍA PÚBLICA No. | 65 | PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO | PEDRO DEL PASO REGAERT |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | COMERCIALIZACION DE MATERIAL MEDICO DE LA LINEA CARDIOVASCULAR, NUEROLOGIA Y DEFECTOS CONGENITOS DEL CORAZON. | | |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | JULIAN MACIAS LIZAOLA | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003 |
| PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO | AURELIO ORTIZ GUTIERREZ | REGIMEN FISCAL | REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES |

| | | |
|---|----------------------------------|----------------|
| IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A. | IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. | |
| 26,400.00 | \$66,000.00 | 0% () 16% (X) |
| (VIENTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100MUN) | | |

| | |
|---|--|
| MONTO DEL CONTRATO | |
| "EL HRAEV" | |
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" | |

| | | |
|--|---|---|
| <p>C.P. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ SALUM DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AUTORIZA CONTRATO</p> | <p>ING.-BLANKA HESTYBAYZ CANTU GARZA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ELABORA CONTRATO</p> | <p>DR. JULIO CESAR LEE TOVAR SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A QUIROFANOS Y MEDICINA CRÍTICA ADMINISTRA DE CONTRATO</p> |
| <p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V</p> | | |



DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONTRATA CON UNOS LOTES DE CORRECCION CON RESULTADOS INCOMPLETOS. EL HRAEY PODRA SOLICITAR EL MODO DEL PROCESO DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE O BIEN AUTORIZAR A EL PROVEEDOR LA ENTREGA DE UN PRODUCTO CON UNA MARCA DIFERENTE A LA ADJUDICADA. LA OLA NO DEBERA CONTAR CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERA ABRIR A VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES FUE ENVIADOS PREVIAMENTE ENTREGADOS. PRESENTAR LA DEFICTA DE CALIDAD DEL INCUMPLIMIENTO DETECTADO, DE SER ASÍ, DEBE CAMBIAR LOS LOTES Y CORREGIDOS Y EN CASO DE NEGATIVA AL CAUSE POR PARTE DEL PROVEEDOR, PODRA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO O CANCELACION DE CUANTO SEGUN CORRESPONDA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN COMO MODO DEL CAUSE CORRERAN POR CUENTA DE EL PROVEEDOR. PREVIAMENTE NOTIFICACION DE EL HRAEY.

OLAS: DEPENDIENDO DEL CASO DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARIA DE SALUD) SUSCRIBIENDO AVAILER DEL REGISTRO SANITARIO DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACION. EL HRAEY ABRAS DE QUE PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y APLICAR LA SANCCION CORRESPONDIENTE. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN EN LA FORMA Y CALIDAD ADJUDICADA. DEBE CONCLUIRSE EN UN PAQUETE MANERA SUFICIENTE PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA VERIFICACION POR PARTE DE EL HRAEY.

SI EL PROVEEDOR NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FISICO DEL PRODUCTO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLAUSULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

DURANTE SU EJERCICIO SE DETECTEN DEFICIENCIAS O FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS. EN COMPARACION CON LOS DATOS DEL SUPUESTO DE QUE SE REALIZAN NOTIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE EL PROVEEDOR EN EL PLAZO PACTADO EN EL EMPUESTO LA GARANTIA QUE AMPARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PODRA CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRARIAS EN ESTE CONTRATO.

EFECTIVA POR EL MONTO DEL ARTICULO 10 DEL LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE OBSERVARA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

JULIAN MACIAS LIZAOLA
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.

DEBERA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 5 DE LA LEY DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

| PROVEEDOR | PRODUCTO | NOMBRE | U.M. | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO | TOTAL |
|--|--------------|--|-------|-----------------|-----------------|--------------------|
| DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. | 2505MCO04010 | DISPOSITIVO DE OCLUSION VASCULAR PARA CONDUCTO (AMPLATZER) Y KIT DE LIBERACION | PIEZA | 1 | \$ 66,000.00 | 66,000.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$66,000.00 |
| | | | | | IVA 16% | \$10,560.00 |
| | | | | | TOTAL | \$76,560.00 |


JULIAN MACIAS LIZOLA
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.